

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

Aprueba antecedentes y designa Administración directo proyecto "Conservación, Mejoramiento de áreas verdes y poda de árboles en Espacios públicos urbanos de Vallenar". /

DECRETO EXENTO Nº 2657

Vallenar, 31 de Julio de 2015.-

VIS TOS

Los antecedents técnicos elaborados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el Presupuesto con las diferentes partidas que detallan los costos; el Memo N°284 de fecha 31 de Julio de 2015 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato que solicita disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto Municipal vigente para la ejecución del Proyecto y las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- Apruébese los Antecedentes Técnicos y Administrativos para la ejecución del Proyecto que se detalla en adelante.
- 2.- Ejecútese por sistema de Administración Directa el proyecto municipal "Conservación, Mejoramiento de áreas verdes y poda de árboles en Espacios públicos urbanos de Vallenar", por la suma de \$24.500.000.- (veinticuatro millones, quinientos mil pesos), Impuesto Incluido con cinco cupos de jornada completa bajo la modalidad de prestación de servicios a ejecutarse durante tres meses, entre el 1° de Agosto y el 31 de Octubre de 2015, ambas fechas inclusive.
- 3.- Designase Administrador de la obra al Sr. Rubén Alfonso Araya Medina, Directivo Grado 6, Director de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley N°18.695, deberá atender los aspectos financieros contables y recursos del proyecto, las adquisiciones de insumos, según lo solicite el administrador del proyecto, originando los informes financieros contables, remitiéndolos a las unidades pertinentes.
- 5.- Designase Inspector Técnico de la obra a la funcionaria Sylvia Villegas Tapia, Grado
 15.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

5.- La ejecución del proyecto referido en el Punto N°2 del presente decreto será regulado en los aspectos que corresponda, por el Reglamento de Administración Directa y demás antecedentes en éste acto aprobados.

7.- El monto de la obra no podrá exceder de los valores estipulados para el proyecto "Conservación, Mejoramiento de áreas verdes y poda de árboles en Espacios públicos

urbanos de Vallenar".

8.- La contratación de la mano de obra se enmarcará en los plazos estipulados para el proyecto "Conservación, Mejoramiento de áreas verdes y poda de árboles en Espacios

públicos urbanos de Vallenar

9.- El gasto que demande la ejecución del Proyecto "Conservación, Mejoramiento de áreas verdes y poda de árboles en Espacios públicos urbanos de Vallenar" y que asciende a la suma de \$24.500.000.- (veinticuatro millones, quinientos mil pesos) se imputará al ítem 215-31-02-004-006000 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTIAN TAPIA RAMOS CALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

-Interesado

-Dirección de Administración y Finanzas

-Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato -Dirección de Asesoría/Jurídica

-Secretaría Municipal

-Dirección de Control

-Arch. Of. de Partes. CTR/NFR/RAM/savt.